

**Observatorio
Andalusí**

Estudio demográfico de la población musulmana

**Explotación estadística del censo de
ciudadanos musulmanes en España
referido a fecha 31/12/2021**



**UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA**

[تعداد الجمعيات الإسلامية في إسبانيا]

UCIDE © 2022



ANASTASIO HERRERO 5 • 28020 MADRID
المرصد الأندلسي
<https://ucide.org/>

Observatorio Andalusí

Estudio demográfico de la población musulmana

Explotación estadística del censo de ciudadanos musulmanes en España referido a fecha 31/12/2021

En colaboración con el [Consejo Musulmán de Cooperación en Europa](#)



**UNIÓN DE COMUNIDADES
ISLÁMICAS DE ESPAÑA**

ت.ع.س.ا | ت.ع.س.ا | ت.ع.س.ا | ت.ع.س.ا
اتحاد الجمعيات الإسلامية بإسبانيا



·
·
·
·
·
·
·

Estudio demográfico sobre conciudadanos musulmanes

Consejería de Cultura y Patrimonio

Población musulmana en España

De entre las cinco escuelas reconocidas universalmente, los ritos **malekí** y **hanafí** (suníes) son los más extendidos en España para la práctica del culto islámico, seguidos en menor medida del chafeí y del hanbalí, también suníes, y del yafarí (chií). De todas ellas se distinguen algunas pequeñas y apreciadas cofradías sufíes.

Por su origen nacional, los dos grandes bloques en número de población musulmana, como media general, lo constituyen los **españoles** y los **marroquíes**, añadiéndose y superando también los **pakistaníes** en algunos municipios como Barcelona y Badalona (Barcelona) o Valencia y Logroño (La Rioja), los **senegaleses** en Salou (Tarragona) y Guisona (Lérida), o La Coruña y Vigo (Pontevedra), y **argelinos** en Alacant o Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y Lalín (Pontevedra); el resto se reparte entre distintas nacionalidades consideradas en el censo. De esta manera, con los datos estadísticos de habitantes y religiones por nacionalidad, podemos establecer, en cifras redondas, unos porcentajes aproximativos que nos acercan y dan una idea de la proporcionalidad entre musulmanes y población general.

De entre los musulmanes inmigrantes destacan cuatro zonas geográficas de origen:

El Magreb Árabe.

África Occidental.

Oriente Próximo.

Oriente Medio.

De estas zonas geográficas, y otras, han ido inmigrando desde los años 40 personas que han adquirido la nacionalidad española, teniendo ya bisnietos en la actualidad; también desde finales de los años 60 otros ciudadanos españoles naturales comienzan a buscar entre diversas convicciones su realización personal, produciéndose así un cierto goteo de personas que abrazan el Islam, a quienes, con corrección teológica y semántica, llamamos revertidos ya que simplemente recuperan su religión natural original. De este modo destacan los siguientes grupos de musulmanes nacionales:

Naturales.

Nacionalizados.

Cebtíes y melillenses.

Descendientes naturales.

Por su implantación geográfica, el asentamiento de los conciudadanos musulmanes es mayor en la mitad sureste del país destacando en número las autonomías de **Andalucía**, **Cataluña**, **Madrid** y **Valenciana**, seguidas de **Murcia**, y en porcentaje las de **Ceuta** y **Melilla**; teniendo menor presencia en el cuadrante noroeste peninsular. Por provincia destacarían Barcelona y Madrid, seguidas de Murcia, y en porcentaje Ceuta y Melilla.

Las migraciones interiores obedecen a los mismos factores de oferta de empleo y vivienda que afectan al resto de ciudadanos, habiéndose detectado algunos cambios residenciales en busca de empleo, apreciándose un aumento general de la población musulma inmigrante (40% mujeres) en menor medida, salvo el descenso en las provincias de Álava, Alicante, Barcelona, Cáceres, Ceuta, Córdoba, Gerona, Las Palmas, Madrid, Málaga, Melilla, Sevilla y Vizcaya ; y también aumento general de la población musulmana española (49% hombres) salvo en las provincias de Ceuta, Guadalajara, Melilla y Sevilla donde desciende; continuando la tendencia general al alza entre los musulimes inmigrantes en menor medida, y entre los españoles, marcando el saldo migratorio, nacionalizados y crecimiento natural un cierto aumento de la población musulma general (45% mujeres), salvo Alicante, Ceuta, Córdoba, Málaga, Melilla, Sevilla y Vizcaya con un ligero descenso.

Los municipios con mayor número de conciudadanos musulmanes son Barcelona, Ceuta, Madrid y Melilla, seguidos de El Ejido (Almería) y Murcia. Por porcentaje de población musulma significativa en el municipio también destacan Albuñol (Granada), La Mojonera (Almería), Níjar (Almería), Salt (Gerona), Talayuela (Cáceres) y Torre-Pacheco (Murcia).

Fuentes estadísticas

El Padrón Municipal de Habitantes coordinado por el Instituto Nacional de Estadística es una referencia fundamental para conocer la población existente de ceutíes y melillenses musulimes, así como para el conocimiento detallado de la población extranjera oriunda de los 57 Estados miembros de la Organización de la Cooperación Islámica con representación permanente ante Naciones Unidas en Ginebra (Suiza) y Nueva York (EE.UU.). Aunque hay musulmanes en todos los países del mundo en diferentes proporciones, mayorías o minorías, en este estudio se toma el valor absoluto de 29 nacionalidades tras comprobar que el resultado actúa como factor de compensación para con las minorías musulmanas inmigradas desde Europa y América principalmente, no contabilizadas, de entre quienes destacan los hispanoamericanos musulimes.

No obstante, de analizar alguna nacionalidad en concreto de este estudio se deben tener en cuenta los porcentajes de ciudadanos musulimes más bajos por Estado: Benín 25%, Burkina Faso 61%, Camerún 21%, Costa de Marfil 39%, Guinea Bissau 43%, Líbano 60%, Nigeria 50% y Togo 14%.

El Ministerio de la Presidencia facilita los datos sobre entidades religiosas registradas y el Ministerio de Justicia las cifras de concesión de nacionalidad española, el Ministerio del Interior de imames penitenciarios, y el Ministerio de Educación de alumnado extranjero y profesores de religión, datos que se contrastan y complementan con la Unión de Comunidades Islámicas de España para la obtención de un censo lo más completo posible.

Para los estudios demográficos de crecimiento de la población musulmana se utilizan como referencia los criterios y marcadores, tanto de natalidad como defunciones y migraciones, del Instituto Nacional de Estadística del Ministerio de Economía.

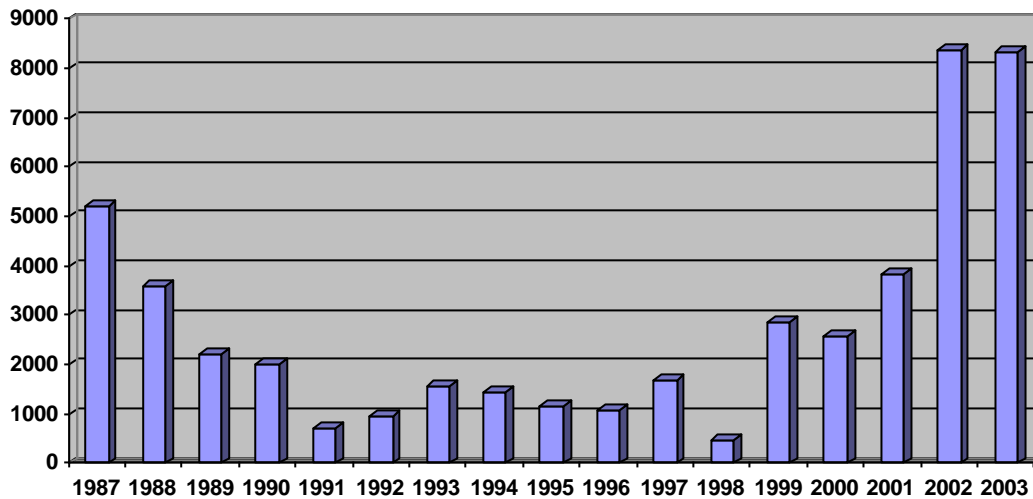
De este modo señalamos dos tipos de fuentes de información fidedigna:

- Registros de la Administración general del Estado.
- Registros de la [Unión de Comunidades Islámicas de España](#).

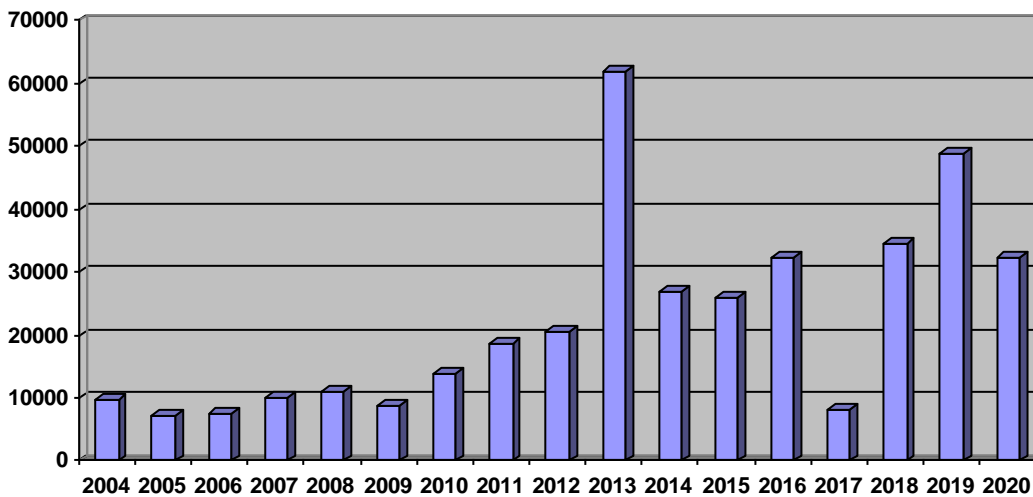
Estudio analítico

La adquisición de nacionalidad española por oriundos de Estados de la OCI, según datos del Ministerio de Justicia:

Nacionalizados 87/03



Nacionalizados 04/20



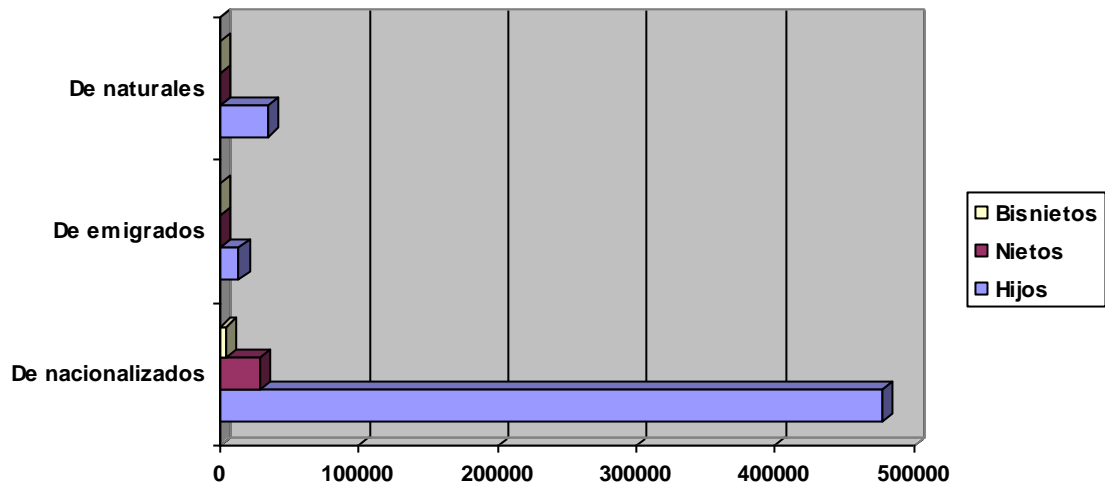
Del proceso ordinario destacan las nacionalizaciones de los nacidos en el antiguo Jalifato de Marruecos bajo administración española, y las antiguas provincias de Ifni y Sahara, así como el proceso de nacionalización de los musulmanes cebtíes y melillenses (1986-1990) que hasta entonces eran apátridas, y el desbloqueo de 2013.

Teniendo en cuenta la esperanza de vida en cada época, obtenemos la siguiente tabla:

Nacionalizaciones	Musulimes
Periodo 1968/1997 (30 años)	29.027
Decenio 1998/2007	61.086
Años 2008/2020	343.571
Total en 53 años	433.684

Del estudio del crecimiento de la población con los descendientes de musulmanes de nacionalidad española, teniendo en cuenta a los hijos de cebtíes y melillenses emigrados, obtenemos los siguientes datos:

Descendientes



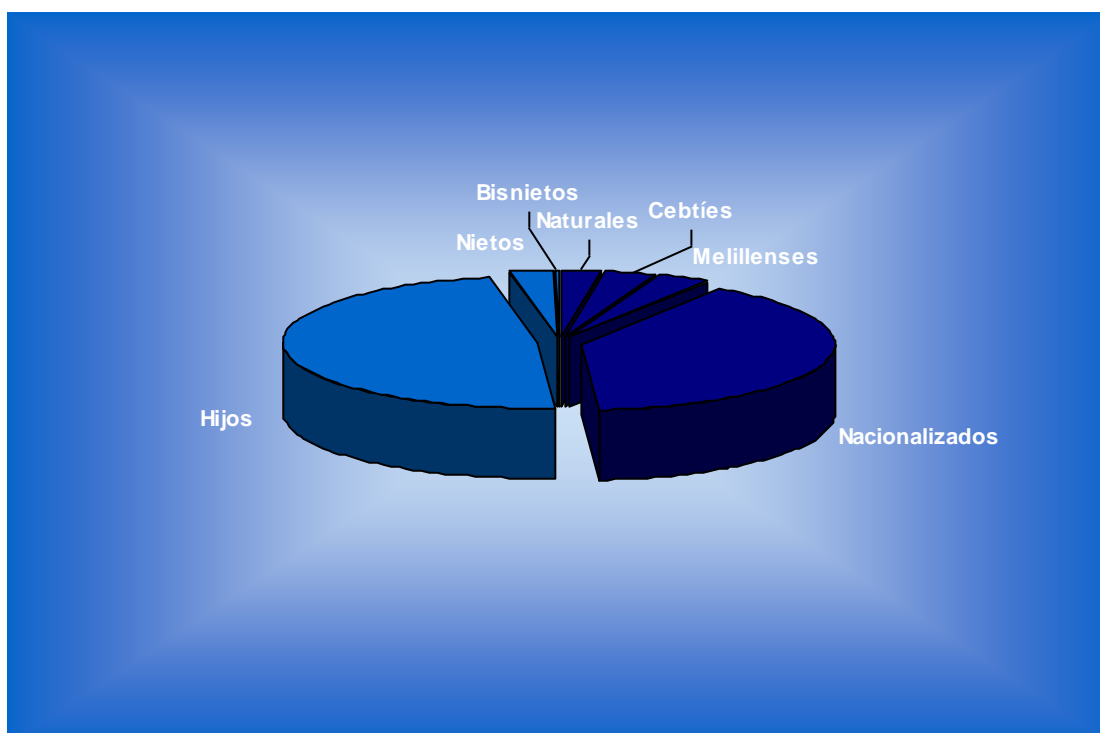
Contabilizando la mayor gama de variables, con nacimientos/defunciones, inmigraciones/emigraciones, obtenemos la siguiente tabla de hispanomusulmanes:

Ciudadanos españoles	Musulimes
Cebtíes	31.260
Melillenses	33.126
Cebtíes y melillenses emigrados	8.860
Nacionalizados	433.684

Naturales	27.704
Descendientes	558.026
Emigrados y fallecidos	-141.708
Total de hispanomusulmanes	950.952

Hispanomusulmanes

Por su genealogía de origen, representan los musulmanes españoles residentes los siguientes grupos diferenciados:



Nacionalidad de origen y Autonomía de residencia

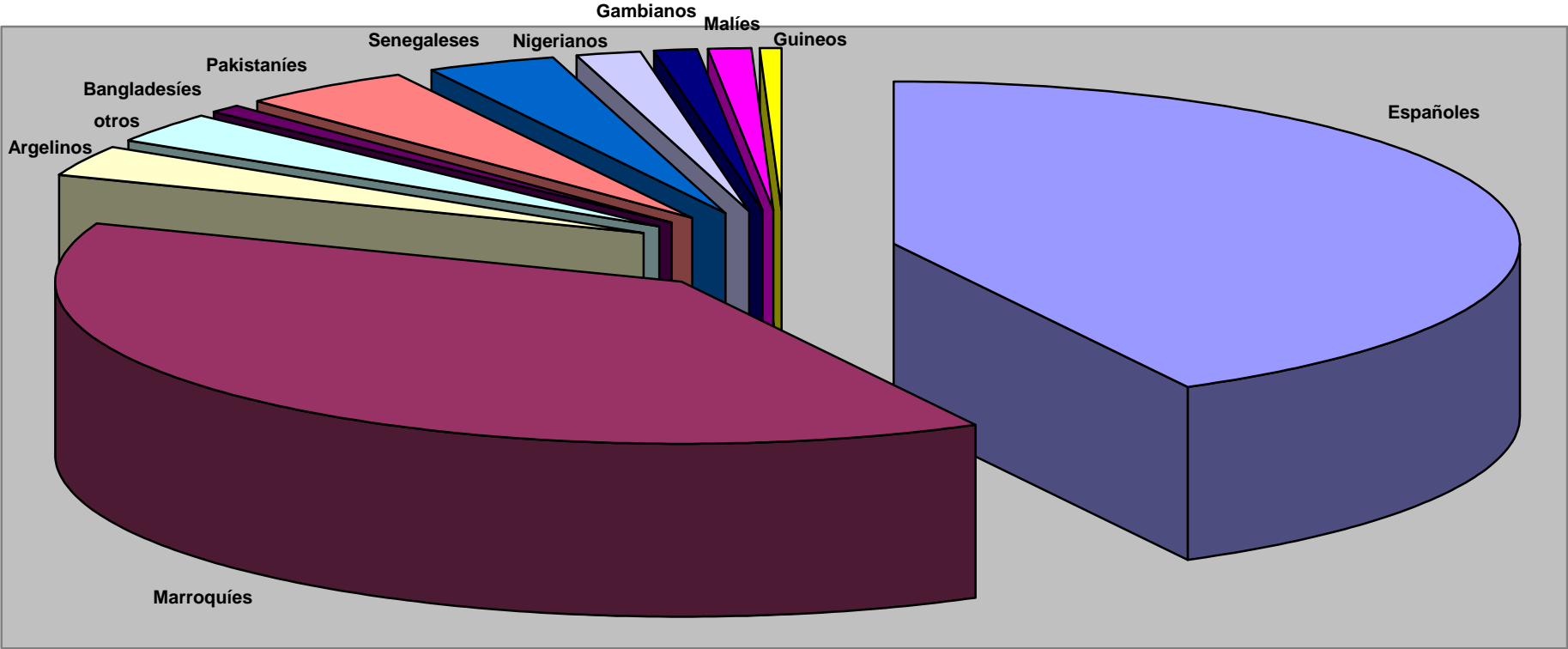
Las cifras globales de población musulmana en España son presentadas a continuación desglosando los datos por autonomías atendiendo a la nacionalidad de los residentes y, a su vez, también por provincias.

Se elaboran estas estadísticas teniendo como base la valiosa información del Padrón Municipal de Habitantes. Las cifras de extranjeros con permiso de trabajo y/o residencia son siempre más bajas al no estar en su posesión los menores de edad ni los adultos en trámites. Las cifras de los ciudadanos españoles se contrastan con los registros de las Comunidades Islámicas en cada autonomía.

En la tabla adjunta también se expresa el número de municipios por provincia para poder apreciar la densidad demográfica de la población musulmana española o extranjera, por provincia o autonomía:

Autonomías	Provincias	Municipios	Extranjeros		Españoles		Totales	
Andalucía	Almería	103	78.717	207.019	38.109	158.656	116.826	365.675
	Cádiz	45	15.094		11.650		26.744	
	Córdoba	77	4.371		5.161		9.532	
	Granada	174	22.152		17.929		40.081	
	Huelva	80	18.213		10.689		28.902	
	Jaén	97	7.635		7.997		15.632	
	Málaga	103	44.961		51.624		96.585	
	Sevilla	106	15.876		15.497		31.373	
Aragón	Huesca	202	8.620	42.070	5.977	23.412	14.597	65.482
	Teruel	236	5.757		3.264		9.021	
	Zaragoza	293	27.693		14.171		41.864	
Asturias	Asturias	78	6.334	6.334	2.810	2.810	9.144	9.144
Baleares	Baleares	67	43.164	43.164	21.312	21.312	64.476	64.476
Canarias	Las Palmas	34	21.139	30.248	35.273	47.846	56.412	78.094
	Tenerife	54	9.109		12.573		21.682	
Cantabria	Cantabria	102	4.485	4.485	1.628	1.628	6.113	6.113
Castilla y León	Ávila	248	3.409	29.655	1.744	16.125	5.153	45.780
	Burgos	371	4.910		3.890		8.800	
	León	211	4.730		2.261		6.991	
	Palencia	191	2.182		511		2.693	
	Salamanca	362	2.766		1.553		4.319	
	Segovia	209	3.435		2.119		5.554	
	Soria	183	1.927		1.440		3.367	
	Valladolid	225	5.312		2.275		7.587	
	Zamora	248	984		332		1.316	
Castilla La Mancha	Albacete	87	8.840	48.328	3.003	30.149	11.843	78.477
	Ciudad Real	102	6.045		4.380		10.425	
	Cuenca	238	5.268		1.650		6.918	
	Guadalajara	288	8.320		6.311		14.631	
	Toledo	204	19.855		14.805		34.660	
Cataluña	Barcelona	311	238.691	386.678	148.776	230.775	387.467	617.453
	Gerona	221	58.739		38.431		97.170	
	Lérida	231	35.256		14.573		49.829	
	Tarragona	184	53.992		28.995		82.987	
Ceuta	Ceuta	1	4.835	4.835	31.260	31.260	36.095	36.095
Valenciana	Alicante	141	73.624	149.161	36.399	88.510	110.023	237.671
	Castellón	135	22.168		20.194		42.362	
	Valencia	266	53.369		31.917		85.286	
Extremadura	Badajoz	165	2.757	8.548	3.791	11.915	6.548	20.463
	Cáceres	223	5.791		8.124		13.915	
Galicia	La Coruña	93	6.176	15.768	2.397	6.597	8.573	22.365
	Lugo	67	3.442		1.242		4.684	
	Orense	92	1.508		506		2.014	
	Pontevedra	61	4.642		2.452		7.094	
Madrid	Madrid	179	121.570	121.570	187.899	187.899	309.469	309.469
Melilla	Melilla	1	11.397	11.397	33.126	33.126	44.523	44.523
Murcia	Murcia	45	102.764	102.764	22.681	22.681	125.445	125.445
Navarra	Navarra	272	22.319	22.319	10.893	10.893	33.212	33.212
Vasca	Álava	51	13.631	52.387	5.470	16.810	19.101	69.197
	Guipúzcoa	88	22.571		5.578		28.149	
	Vizcaya	112	16.185		5.762		21.947	
La Rioja	La Rioja	174	12.804	12.804	8.548	8.548	21.352	21.352
(19)	(52)	(8.131)	1.299.534		950.952		2.250.486	

Nacionalidades



Autonomías	Argelia	Bangladesh	España	Gambia	Guinea	Malí	Marruecos	Nigeria	Pakistán	Senegal	otros	Totales
Andalucía	5.035	883	158.656	1.449	1.475	6.675	156.439	4.407	5.067	14.200	11.389	365.675
Aragón	5.126	24	23.412	2.247	880	2.330	21.682	864	2.897	3.969	2.051	65.482
Asturias	532	52	2.810	27	78	29	3.046	309	333	1.413	515	9.144
Baleares	1.352	505	21.312	209	201	882	29.012	2.314	2.280	4.956	1.453	64.476
Canarias	446	649	47.846	175	508	458	18.641	1.335	589	3.339	4.108	78.094
Cantabria	279	19	1.628	36	50	48	2.146	228	296	674	709	6.113
Castilla y León	1.402	183	16.125	228	198	593	23.156	330	1.045	1.056	1.464	45.780
Castilla La Mancha	1.660	119	30.149	223	317	1.644	38.279	1.276	1.454	1.480	1.876	78.477
Cataluña	9.282	9.079	230.775	15.409	4.167	8.080	237.376	6.413	55.285	24.619	16.968	617.453
Ceuta	4	0	31.260	0	2	0	4.801	2	0	1	25	36.095
Valenciana	24.943	412	88.510	444	724	2.454	87.871	3.947	14.757	6.149	7.460	237.671
Extremadura	193	8	11.915	23	51	65	7.274	63	348	218	305	20.463
Galicia	878	140	6.597	72	97	77	8.403	567	621	3.129	1.784	22.365
Madrid	2.208	7.206	187.899	330	1.321	1.677	79.820	8.064	4.017	3.683	13.244	309.469
Melilla	12	0	33.126	1	1	2	11.349	2	2	3	25	44.523
Murcia	3.030	138	22.681	588	537	1.787	89.814	1.267	988	3.045	1.570	125.445
Navarra	2.207	14	10.893	57	172	290	15.660	1.462	756	1.023	678	33.212
Vasca	5.255	361	16.810	272	511	830	26.455	4.640	5.704	5.014	3.345	69.197
La Rioja	829	5	8.548	46	130	271	8.437	103	2.457	206	320	21.352
(19)	64.673	19.797	950.952	21.836	11.420	28.192	869.661	37.593	98.896	78.177	69.289	2.250.486

Desglose del resto de nacionalidades:

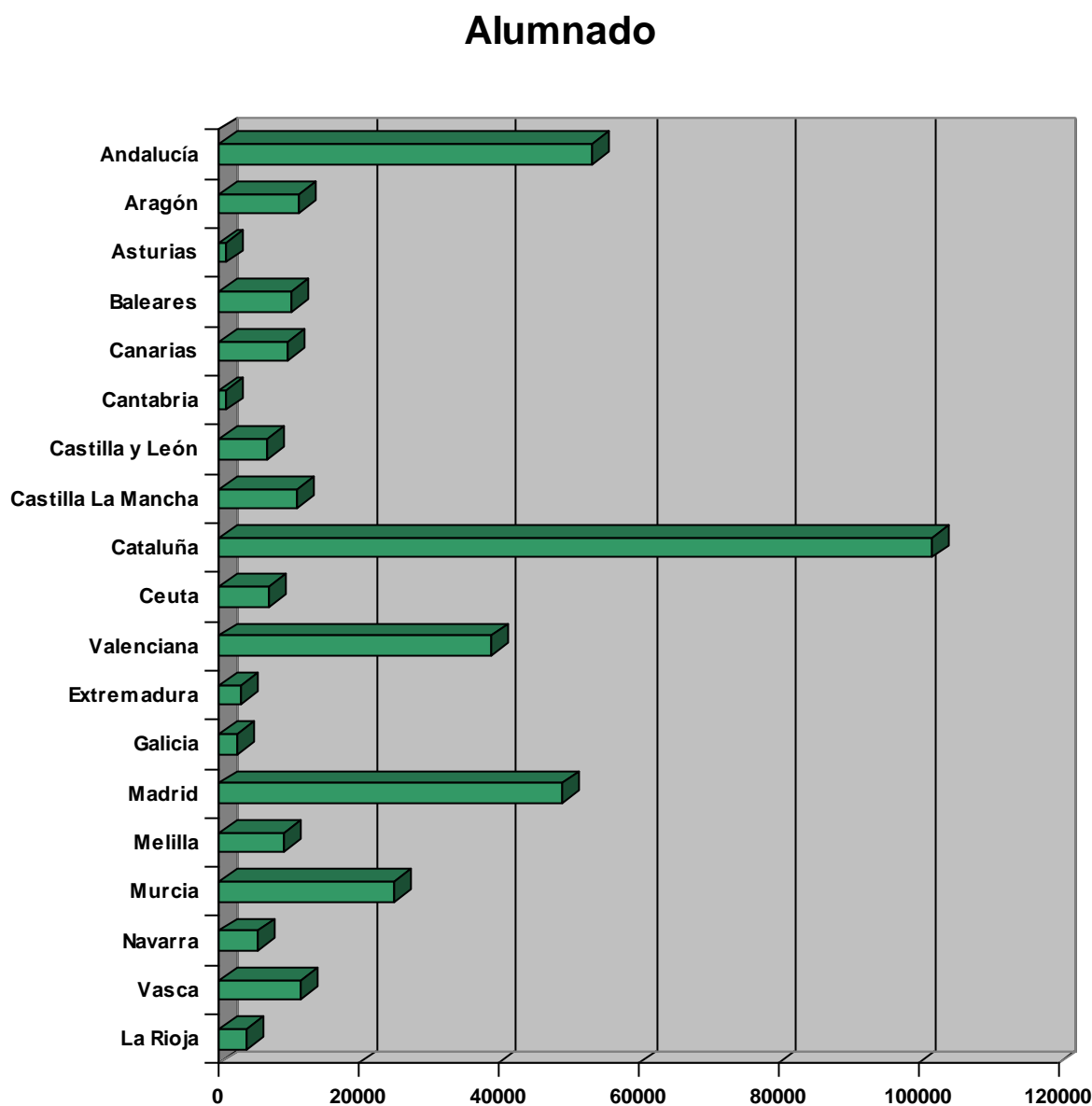
Resto [69.289]: Albania (3.998), Turquía (5.284), Benín (312), Burkina Faso (1.398), Camerún (6.166), Costa de Marfil (5.020), Egipto (4.139), Guinea-Bissau (4.409), Mauritania (8.156), Sierra Leona (701), Togo (455), Túnez (2.895), Arabia Saudita (785), Indonesia (1.969), Irán (6.996), Iraq (1.798), Jordania (1.386), Kazajstán (2.903), Líbano (2.476), Siria (7.943).

(Consideradas 30 nacionalidades, incluida España)

Alumnos y profesores musulmanes

En 1996 se aprobó y publicó el contenido o currículo de las clases de Enseñanza Religiosa Islámica, así como el convenio para la contratación de los profesores para impartir la asignatura, sin embargo solo catorce autonomías cumplen solo unos mínimos legales.

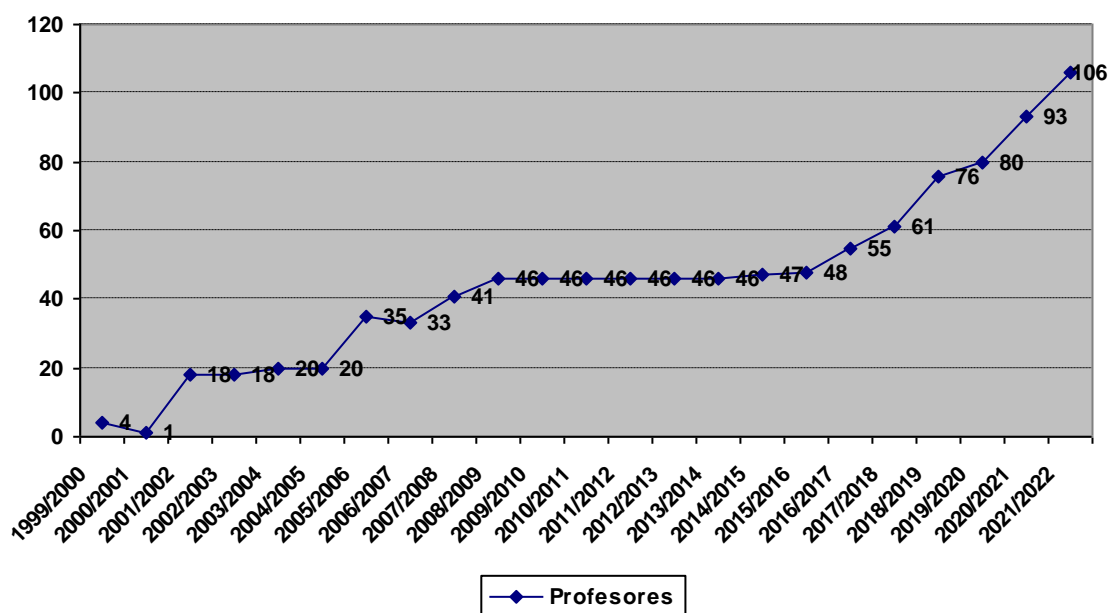
La distribución del alumnado figura como sigue:



Por provincia destacan por su número de alumnos musulmanes, **Barcelona** y **Madrid**, seguidas de **Murcia**, sin contratación autonómica de Murcia, ni autorización de impartición si contratasen a los profesores de religión los mismos padres de los alumnos.

Se atiende demanda de clases de Religión Islámica solo en Primaria en las autonomías de Andalucía, Canarias, Ceuta, Melilla, Baleares, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Valenciana, Extremadura, Madrid y Vasca; y se atiende en Primaria y Secundaria en Aragón, Cataluña y La Rioja; aún no se atiende en Cantabria, Asturias, Galicia, Murcia y Navarra. La evolución en la contratación total consta como sigue:

Contratación



Del estudio de la densidad del alumnado por centros públicos de Primaria y Secundaria, se desprende que también podría haber demanda de alumnado y por tanto contratación de profesorado atendiendo las ratios alumnos/centros ($\geq 10 \times 1$) en las autonomías de Murcia (24.939/505) y Navarra (5.549/233).

CC. Autónomas	Alumnado español	Alumnado inmigrante	Alumnos destinatarios	Profesores de religión
Andalucía	25.585	27.597	53.182	27
Aragón	3.198	8.230	11.428	5
Asturias	317	743	1.060	0
Baleares	3.135	7.251	10.386	1
Canarias	6.628	3.232	9.860	1
Cantabria	216	615	831	0
Castilla y León	1.968	4.889	6.857	8
Castilla La Mancha	4.575	6.589	11.164	2
Cataluña	34.412	67.309	101.721	5
Ceuta	6.395	781	7.176	14
Valenciana	13.206	25.717	38.923	7
Extremadura	1.664	1.440	3.104	8
Galicia	797	1.812	2.609	0
Madrid	29.256	19.641	48.897	6
Melilla	7.047	2.071	9.118	10
Murcia	3.886	21.053	24.939	0
Navarra	1.688	3.861	5.549	0
Vasca	2.332	9.252	11.584	6
La Rioja	1.192	2.600	3.792	6
Total nacional	147.497	214.683	362.180	106

Asistentes religiosos

En el año 2006 se aprobó y publicó el Decreto que regula la asistencia religiosa, en **centros penitenciarios**, de las confesiones minoritarias con Acuerdo con el Estado, y en 2007 se firmó el Convenio económico para los asistentes religiosos islámicos, firmándose en 2008 el Convenio para Cataluña, y en 2021 para Euskadi, con competencias penitenciarias transferidas. En 2015 se firmó el Convenio para la asistencia religiosa en los **centros de internamiento de extranjeros**.

En 1990 se creó por Decreto el Servicio de Asistencia Religiosa en las Fuerzas Armadas (SARFAS) para sus miembros católicos, y en 2007 se publicó la Ley de la carrera militar que continuó confirmando su catolicidad; mientras sigue sin ser contratado ningún imam castrense, aun existiendo alguna unidad de mayoría musulmana, como son las Unidades de Regulares, las cuales llegaron a contar en el pasado con **imam castrense** y alfaquí.

Para la asistencia religiosa islámica en **centros hospitalarios**, consta Convenio de 2018 con la Comunidad de Madrid, y para **centros de menores** con la Xunta de Galicia en 2021.

Instituciones islámicas

Las diferentes comunidades religiosas y asociaciones confesionales, y sus entidades federativas, se inscriben con personalidad jurídica en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia. La Unión de Comunidades Islámicas de España (UCIDE) y la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI) constituyeron en 1992 la Comisión Islámica de España (CIE) tras la negociación, para la firma del Acuerdo de Cooperación con el Estado español, y su posterior seguimiento.

Las comunidades religiosas de cada localidad o barrio con un número suficiente de fieles, constituyen notarialmente su entidad con fines religiosos e intentan abrir su **mezquita** y su **cementerio**, lo que no consiguen en ocasiones, con el **rector** de su comunidad y su **imam**, incorporándose, si lo estiman conveniente, a la Comisión Islámica de España, bien directamente o a través de alguna de las federaciones constituyentes o admitidas en aquella.

CC. Autónomas	Entidades	Comunidades	Almacabras	Imames castrenses	Imames asistenciales	Imames penitenciarios
Andalucía	293	284	13	0	1	0
Aragón	89	86	1	0	0	1
Asturias	12	11	1	0	0	0
Baleares	65	59	1	0	0	1
Canarias	57	52	3	0	2	2
Cantabria	6	6	0	0	0	0
Castilla y León	58	55	3	0	0	0
Castilla La Mancha	126	123	0	0	0	0
Cataluña	358	350	6	0	1	8
Ceuta	70	67	1	0	0	1
Valenciana	244	237	5	0	1	2
Extremadura	30	28	0	0	0	1
Galicia	29	28	0	0	0	0
Madrid	148	138	1	1	1	2
Melilla	16	14	1	0	0	1
Murcia	132	129	1	0	1	0
Navarra	49	48	1	0	0	0
Vasca	82	79	1	0	0	3
La Rioja	28	25	1	0	0	0
Total nacional	1.892	1.819	40	1	7	22

* El número de imames asistenciales es referido a los asistentes religiosos para centros de internamiento de extranjeros; y el castrense para el establecimiento penitenciario militar.

* La mayoría de las raudas son parcelas en cementerios municipales. También hay cementerios pluriconfesionales: en Alcobendas (Madrid), El Papiol (Barcelona) y Riba-roja de Túria (València).

* En el pasado, el número de cementerios musulmanes superaba la treintena, construidos para enterrar a los militares musulmanes fallecidos, debido a su incremento durante la guerra civil española, cayendo posteriormente en el abandono y el olvido.

* El número de entidades religiosas supera al de comunidades, debido a la existencia de asociaciones y federaciones, y el número de comunidades supera al de mezquitas, debido a la dificultad de algunas comunidades religiosas para la obtención de licencia y apertura del lugar de culto, y por otra parte a la existencia de **entidades inscritas como comunidades religiosas, pero sin actividad religiosa pública**.

En el Registro de Entidades Religiosas (RER) del Ministerio de la Presidencia, al finalizar 2021, constaban inscritas 52 federaciones confesionales islámicas (incluida la CIE), 1.819 comunidades religiosas y 21 asociaciones confesionales.

La Comisión Islámica de España es la entidad jurídica encargada del seguimiento del Acuerdo de Cooperación con el Estado español de 1992, intervenida por el Gobierno vía Decreto de 2011 y Resolución registral de 2012, a la que integra diversas federaciones y comunidades religiosas, e investigación policial de 2019 y 2021 con detenciones y registros.

CIE	Federaciones	Comunidades	Asociaciones	Entidades
CIC	1	11	0	12
CIEUSKADI	1	3	0	4
CISCOVA	1	62	1	64
COMECAM	1	6	0	7
FAICE	1	21	1	23
FCIC	1	16	0	17
FCMAE	1	23	0	24
FECIM	1	4	0	5
FECOM-CLM	1	3	0	4
FECOMCYL	1	10	0	11
FEERI	1	188	2	191
FEMCOVA	1	34	0	35
FEME	1	53	0	54
FERIG	1	2	0	3
FIARNARI	1	16	1	18
FIC	1	5	0	6
FICAIB	1	29	0	30
FIDA	1	30	0	31
FIDC	1	12	0	13
FIEF	1	8	0	9
FIRM	1	34	0	35
FIVASCO	1	29	0	30
UCAME	1	8	0	9
UCIDE	20	849	9	878
Comunidades integradas vía estatutos	0	1	0	1
Comunidades integradas vía RER	0	26	0	26
Suma	43	1.483	14	1.540

* Se señalan en azul las entidades jurídicas pertenecientes a la CIE por vía estatutaria, siendo el resto integradas a la CIE por el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de la Presidencia en virtud del Decreto de 2011 (las duplicidades se resuelven en este adscribiendo a la federación mayor).

Las reformas de los estatutos de la CIE presentadas en 2007 y 2012 no fueron aceptadas, como tampoco lo fueron los numerosos borradores entre estos años. Se aceptan los presentados en 2015 y 2016. Oficialmente los órganos rectores de la CIE quedan constituidos como dictaminan los estatutos de 2016 vigentes: la **Junta Directiva**, de 15 miembros desde 2020 con un cargo de **Presidente**, y la **Comisión Permanente**, compuesta por 25 miembros proporcionales al número de comunidades religiosas representadas. Constan también con 8 Comisiones técnicas y 19 Delegaciones autonómicas.

ENTIDADES JURÍDICAS	En la CIE	Fuera de la CIE	En el RER	% fuera
FEDERACIONES CONFESIONALES	43	9	52	15%
ASOCIACIONES CONFESIONALES	14	7	21	33%
COMUNIDADES RELIGIOSAS	1.483	336	1.819	18%
Totales	1.540	352	1.892	19%

A nivel autonómico se firma en 1998 el Convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Madrid y la UCIDE, en 2002 entre la Generalitat de Catalunya y el Consejo Islámico de Cataluña (FCIC), y en 2008 el convenio de colaboración entre la C. Autónoma de Melilla y la Comisión Islámica de Melilla (no incorporada a la CIE).

Integradas en la Comisión Islámica de España (CIE): **FEERI, UCIDE** (federación de 20 federaciones), y otras hasta 43 federaciones y 27 comunidades sin federar integradas.

Queda pendiente la depuración del RER de todas aquellas entidades inscritas como comunidades religiosas, de las cuales pasarían a inscribirse como asociaciones con fines religiosos, las que carezcan de lugar de culto o su número de avaladores adultos sea inferior a 20.

Conclusiones

Teniendo en cuenta la cifra de conciudadanos musulmanes en España, al término de este estudio, se puede utilizar, como aproximación general para el cálculo, un porcentaje genérico de población musulmana a nivel nacional:

Los musulmanes representan aproximadamente el 4% de la población total de habitantes, españoles y extranjeros.

*El 42% de los musulmanes es **español** mientras que el 58% es **inmigrante** (38% marroquíes y 20% de otra nacionalidad).*

*El 90% del **alumnado** musulmán carece de clases de religión.*

*El 90% del **profesorado** de religión islámica se encuentra desempleado.*

A nivel municipal, provincial o autonómico no se conservan las medias de estas proporciones, debido a la diferente densidad demográfica por toda la geografía española.

Con respecto a las cifras relativas a los servicios religiosos islámicos, también se pueden manejar ciertos porcentajes aproximados a nivel nacional:

*El 81% de las comunidades religiosas islámicas están vinculadas a la **CIE**, mientras un 19% sigue sin incorporarse.*

*El 12% de las comunidades islámicas carece de **mezquita** u oratorio.*

*El 95% de las comunidades islámicas carece de **cementerio** o almacbara.*



Entrada de almacbara musulmana de Valencia

